

PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES UNIVERSIA-FERNANDO ALONSO

Portal Universia, S.A., (en adelante, UNIVERSIA), con CIF A-82726639 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n. Edificio Arrecife. Planta 00. Boadilla del Monte-Madrid lanza el **Programa de Prácticas Profesionales** <u>UNIVERSIA-FERNANDO</u> **ALONSO**.

1.- Objetivo

El Programa de Prácticas Profesionales <u>UNIVERSIA-FERNANDO ALONSO</u> (en adelante, las Prácticas Profesionales) tiene como objetivo fomentar la experiencia profesional para estudiantes universitarios con el fin de promover y facilitar a los mismos el acceso al mundo laboral.

2.- Destinatarios

Podrán solicitar plaza para la realización de Prácticas Profesionales aquellos estudiantes universitarios que hayan superado el 50 por 100 de los créditos necesarios para obtener el título universitario o los alumnos de los dos últimos cursos de aquellas carreras cuyos planes de estudio sean anteriores a la implantación del sistema de créditos, cuyas enseñanzas estuviesen cursando en universidades del territorio español, así como los estudiantes españoles matriculados en enseñanzas oficiales de grado o postgrado en universidades extranjeras siempre que, en todo los casos, cumplan las condiciones para poder acogerse a la formalización de convenios de cooperación educativa.

3.- Características de las Prácticas Profesionales.

La presente convocatoria para el año 2008 contempla la adjudicación de 100 plazas para la realización de prácticas profesionales en el Banco Santander, S.A. (en adelante, el Santander), que incluirán una ayuda económica a los adjudicatarios que será satisfecha por el Santander, sin que pueda atribuirse carácter laboral a la relación establecida entre las partes, ni cualquier otro que no sea el estrictamente derivado de la concesión de la ayuda con arreglo a las presentes bases reguladoras de la Convocatoria y al carácter formativo de las prácticas profesionales.

La cuantía de cada dotación será alguna de las siguientes:

- -Estudiantes de grado en media jornada. Cuantía: 600 €/mes.
- -Estudiantes de grado en jornada completa. Cuantía: 900 €/mes.
- -Estudiantes de postgrado en media jornada. Cuantía: 700 €/mes.
- -Estudiantes de postgrado en jornada completa. Cuantía: 1.000 €/mes.

Si como consecuencia de la ayuda en prácticas se devengara algún tipo de impuesto, ya sea de naturaleza estatal, autonómica o local, estos correrán por cuenta de los estudiantes seleccionados, sin perjuicio de las retenciones que proceda aplicar sobre el importe de las ayudas.

La duración de las prácticas oscilará entre cinco y doce meses -incluyendo renovación-, dependiendo de las características de la misma. La asignación de las prácticas se realizará en función de las posiciones a cubrir en los programas de



prácticas del Santander, no estableciendo una fecha única de incorporación, atendiéndose durante los meses de junio a diciembre de 2008.

El objeto de las prácticas profesionales consistirá en la realización de actividades relacionadas con la formación universitaria de los adjudicatarios, dentro del negocio habitual del Santander. Igualmente, Santander y la Universidad o Centro de estudios correspondiente tutelarán a los adjudicatarios en el desarrollo de las referidas prácticas, pudiendo ser suspendidas éstas, así como la asignación económica, de modo unilateral y definitivo, en el caso de que ambas entidades llegasen a considerar insatisfactoria la participación del premiado.

4.- Documentación necesaria

- Formulario de solicitud.
- -Currículum vitae (se introducirá a través del Portal de Empleo de Universia)
- -Texto que recoja medidas de seguridad y prevención que sean coincidentes entre la F1 y la conducción habitual o texto que recoja la coincidencia de valores entre la F1 y el mundo empresarial. Máximo: 1.000 palabras. Formato: pdf

5.- Plazos

La solicitud deberá enviarse entre las 12:00 h. del 24 de abril de 2008 y las 14:00 horas del 26 de mayo de 2008.

Se enviará a través un formulario que se encuentra alojado en www.emplea.universia.es/practicas-fernando-alonso

En esta página web se podrán consultar las presentes bases, las instrucciones para completar la solicitud y cómo adjuntar los documentos.

La resolución de los candidatos seleccionados para desarrollar las prácticas profesionales se hará pública antes de finales del mes de junio de 2008.

6.- Selección de solicitudes

La selección de las solicitudes para la realización de las prácticas profesionales será realizada por el equipo del Departamento de RRHH del Santander, basándose en los habituales criterios de selección de estos procesos:

- Currículum
- Entrevista personal
- Dinámica de grupo

7.- Beneficiarios

Los Beneficiarios de las Prácticas Profesionales serán los alumnos que, habiendo presentado solicitud en tiempo y forma y cumpliendo los requisitos indicados en la presente convocatoria, hayan resultado seleccionados por el equipo responsable de dicha selección indicado anteriormente.

Una vez hayan sido seleccionados UNIVERSIA se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere oportuna con el fin de justificar los datos facilitados a través del formulario de solicitud (fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte, copia del expediente académico, etc.)



8.- Obligaciones

Los beneficiarios de las Prácticas Profesionales, aparte de los documentos habitualmente utilizados en su formalización, deberán firmar un acuerdo de aceptación con UNIVERSIA en el que se explicitará las características de las Prácticas Profesionales a realizar. Los beneficiarios estarán obligados a justificar a la finalización de sus prácticas profesionales una memoria sobre las actividades realizadas.

9.- Naturaleza Jurídica.

Dado el carácter académico y formativo de las Prácticas Profesionales, la relación entre el estudiante y el Santander nacida de la relación de las prácticas, no tendrá naturaleza laboral, ni se derivarán para las partes obligaciones de este tipo.

Del mismo modo, la relación de UNIVERSIA con el alumno tampoco tendrá carácter ni naturaleza laboral, sino la que se deriva de la intervención de aquélla mediante la convocatoria de las Prácticas Profesionales, la recogida de solicitudes, el proceso de preselección y la gestión administrativa de aquéllas.

10.- Seguros

De conformidad con la normativa vigente, los estudiantes universitarios españoles que realicen las prácticas quedarán cubiertos por el seguro escolar, a excepción de los mayores de 27 años, excluidos del mismo por ley.

Para los estudiantes que no puedan acogerse a este seguro, el Santander suscribirá un seguro equivalente asumiendo su coste.

11.- Datos personales

Los candidatos que presenten su solicitud de beca para la presente edición del Programa de Prácticas Profesionales UNIVERSIA-FERNANDO ALONSO aceptarán y darán su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de UNIVERSIA, cuya finalidad será la participación en las Prácticas Profesionales así como la gestión del proceso de concesión de ayudas, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. UNIVERSIA ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos. De igual modo, UNIVERSIA ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los solicitantes de las ayudas.

El solicitante garantizará que los Datos Personales que facilite UNIVERSIA, con motivo de la presente convocatoria serán veraces y se hará responsable de comunicar a éstas cualquier modificación en los mismos.

Asimismo, UNIVERSIA quedará expresamente autorizada a utilizar tales datos para el envío, por correo postal o electrónico, de información actualizada de carácter comercial, así como de ofertas de trabajo o becas en relación con productos, servicios, actividades, eventos y ofertas de Universia o de terceros, que en ningún caso accederán a los datos personales de los usuarios de UNIVERSIA.



De igual modo, UNIVERSIA quedará expresamente autorizada a utilizar y publicar los datos personales de los candidatos que finalmente obtengan la plaza para la realización de Prácticas Profesionales solicitada con el fin de difundirlos en sus informes, memorias y otros documentos corporativos de la propia Universia.

Los candidatos deberán autorizar a UNIVERSIA la comunicación de sus datos personales al Santander con la finalidad de que éste pueda llevar a cabo la selección de aquéllos a los que se adjudicarán las Prácticas.

Los candidatos tendrán reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición dirigiéndose por escrito a Portal Universia, S.A a la siguiente dirección: Avda. Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660, Boadilla del Monte, Madrid.